

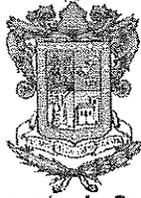
EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

79

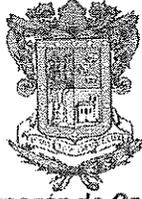
ÚNICO. Se desechan las siguientes Iniciativas, presentadas en la Septuagésima Quinta Legislatura, por lo que se ordena su archivo definitivo:

1. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN; Y, DE LA LEY DE PROFESIONES, AMBAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA EN SESIÓN DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2021.
2. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 203; Y SE MODIFICA EL ARTÍCULO 204 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA EN SESIÓN DEL 30 DE MARZO DE 2022.
3. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA EN SESIÓN DEL 8 DE JUNIO DE 2022.
4. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 29 EN SUS FRACCIONES XV Y XVI, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVII; SE MODIFICA EL ARTÍCULO 57 EN SUS FRACCIONES XV Y XVI Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA EN SESIÓN DEL 9 DE JUNIO DE 2022.
5. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y LA FORMACIÓN PARA EL



TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA EN SESIÓN DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.

6. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA EN SESIÓN DEL 3 DE MAYO DE 2023.
7. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 83 BIS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN OCAMPO, PRESENTADA EN SESIÓN DEL 3 DE MAYO DE 2023.
8. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 44, A LA LEY PARA LA ATENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA EN SESIÓN DEL 8 DE JUNIO DE 2023.
9. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX; RECORRIENDO EN SU ORDEN SUBSECUENTE, AL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA EN SESIÓN DEL 5 DE JULIO DE 2023.
10. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 163 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA EN SESIÓN DEL 6 DE JULIO DE 2023.
11. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA EN SESIÓN DEL 5 DE OCTUBRE DE 2023.
12. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 25 Y SE LE ADICIONA UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA EN SESIÓN DEL 25 DE OCTUBRE DE 2023.



13. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 69 OCTIES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA EN SESIÓN DEL 25 DE OCTUBRE DE 2023.
14. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA EN SESIÓN DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2023.
15. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO Y SE RECORRE EL SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA EN SESIÓN DEL 11 DE ABRIL DE 2024.
16. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA EN SESIÓN DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 17 diecisiete días del mes de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro. -----

ATENTAMENTE


PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA.


PRIMER SECRETARIO
DIP. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ.


SEGUNDA SECRETARIA
DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ.


TERCER SECRETARIA
DIP. ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ.